



Opinión pública y cultura política en el siglo XIX

Ficha de descripción

Diciembre de 2015

## OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX

FICHA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE  
PUBLICACIÓN PERIÓDICA:

*LA INDICACIÓN (1822-1823)*

*Leidy Jazmín Torres Cendales*

Universidad Nacional de Colombia,  
sede Bogotá

### NOTA

La siguiente ficha de revisión y análisis ha sido incluida dentro del repositorio de la BVC por solicitud del investigador, con fines informativos, educativos y académicos. La investigación: **Opinión pública y cultura política en el siglo XIX** tiene el código 3318 en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes) de la Universidad Nacional de Colombia.

## Ficha de descripción y análisis del periódico

### *La Indicación* (1822-1823)

**Autor:** Leidy Jazmín Torres Cendales

#### I. Ficha técnica

*Nombre de la publicación periódica:* *La Indicación*.

*Nombres de editores y colaboradores:* en el periódico nunca se enuncia el editor, no obstante el historiador Javier Ocampo ha señalado a Vicente Azuero como el responsable de *La Indicación*, lo que es bastante probable por los planteamientos del periódico y su estrecha relación con la publicación *Gazeta de Santafé*, editada también por Azuero, y *El Patriota* redactado por el Vicepresidente Santander<sup>1</sup>.

Antonio Cagua Prada ha nominado a Manuel Ricaurte, encargado de las suscripciones, como implicado en la redacción de la publicación, aunque es difícil establecer el grado de responsabilidad y colaboración de este último pues no se encuentran datos o fuentes que lo sustenten.

*Fechas de existencia de la publicación periódica:* julio 24 de 1822 - enero 18 de 1823.

*Frecuencia de la publicación:* una vez por semana, el día miércoles. A partir del número 2 se publicó los sábados, debido al incumplimiento del impresor (No.2: 5 - VIII - 1822).

*Lugar de publicación:* Bogotá.

*Número de ejemplares que circulan:* sin datos al respecto.

*Modos de distribución y venta:* la venta del periódico *La Indicación* se realizaba en Bogotá a través de la Tienda de Rafael Florez, en la cual podían adquirirse los ejemplares sueltos a un real y medio o realizarse suscripciones de mínimo un trimestre, por un costo de dos pesos (dieciséis reales). Las suscripciones podían realizarse por el tiempo

---

<sup>1</sup> Ocampo López, Javier. *Vicente Azuero*. Edición en la biblioteca virtual: 2004-11-26 Disponible en: Biblioteca Virtual del Banco de la República <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/azuevice.htm>.

Cagua Prada, Antonio. *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: SUA [s.f.] p.34.

que el comprador determinara, siempre y cuando no fuera menos de tres meses.

Para las suscripciones por fuera de la capital de la República, se debía remitir «por correo el dinero con la noticia correspondiente del lugar á donde se les deben dirigir los ejemplares, rotulando los pliegos al ciudadano Manuel Ricaurte» (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822).

*Número de suscriptores:* 65 que referenciamos en la tabla 1.

**Tabla 1.**

Número de suscriptores de *La Indicación*

Suscriptor	Cantidad	Lugar de residencia
Vicepresidente de la Republica	4 Ejemplares	Bogotá
José María Lozano	1	Bogotá
Dr. Santiago Perez Valencia	1	Bogotá
Dr. Jeronimo Torres	1	Bogotá
Dr. Juan de la Cruz Gómez	1	Bogotá
José Manuel Arrubla	1	Bogotá
Alejandro Velez	1	Bogotá
Pedro Acevedo	1	Bogotá
José Angulo	1	Velez
José María Vargas	1	San Jil
José Martinez Recaman	1	Espinal
El Secretario de	1	Bogotá

Hacienda		
El Secretario del Interior	1	Bogotá
Dr. Diego Fernando Gómez	1	Bogotá
Dr. Juan Nepomuceno Azuero	1	Bogotá
Francisco Montoya	1	Bogotá
Dr. Manuel Saavedra	1	Bogotá
Francisco Piedrahita	1	Bogotá
Rector del Colegio de San Bartolomé	1	Bogotá
Manuel Santa Cruz	1	Bogotá
Juan Manuel Torrijos	1	Bogotá
Gobernador del Socorro	1	Socorro
Teniente Asesor de Antioquia	1	Antioquia
José Antonio Pinzón y Currea	1	Puente Nacional
Antonio Jesús Gómez	1	Puente Nacional
El Supremo Gobierno	25	Bogotá

José Santamaria	1	Bogotá
Antonio María Ramirez	1	Bogotá
Dr. José María Montoya	1	Rionegro
Juan Antonio Montoya	1	Rionegro
Juan Uribe	1	Medellín
José María Uribe	1	Medellín
Carlos Hausswolff	1	Medellín
Juan Bautista Quintana	1	Santa Marta
José Amdurgen	1	Santa Marta
Editor de la Gaceta de Cartagena	1	Cartagena
Juan Francisco Martín	1	Cartagena
Teniente Asesor de Bojaca	1	Tunja
Gobernador de Pamplona	1	Pamplona
Dr. José Felix Merizalde	1	Bogotá
Eustaquio Sarabea	1	Bogotá
Dr. Sebastián Melendez	1	Charalá
Dr. Pedro Antonio Rueda	1	Socorro
Dr. Nicolás	1	Socorro

Ardila		
Camilo Tauza	1	Socorro
Lazaro Rodriguez	1	Socorro
Coronel Juan José Molina	1	Moscote
José Ignacio Serrano	1	Cocuy
Pedro Balderrama	1	Chita
Dr. Juan Gutierrez	1	Tunja
Dr. Pedro José Vargas	1	Sátiba
Vicente Almeida	1	San José de Cúcuta
José Perdomo	1	Pore
Francisco Peracieto	1	Barinas
Ignacio Hurtado	1	Nóvita
Valentín Cote	1	Charalá
Dr. Andrés García Uribe	1	Bogotá
Dr. Francisco A. Chia	1	Fusa
Dr. Joaquín Plata	1	Socorro
José Indalecio Lozano	1	Nóvita
Juan Bautista Calcaño	1	Citará
Joaquin Gómez de la Torre	1	Ibarra

Hermenegildo Peña Herrera	1	Ibarra
Manuel Arenas	1	Sátiba
José María Fernández	1	La Mesa

*Nota.* Elaboración propia.

*Lugares de residencia de los suscriptores:* Bogotá, Vélez, San Gil, Espinal, Socorro, Antioquia, Puente Nacional, Rionegro, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Tunja, Pamplona, Charalá, Moscote, Cocuy, Chita, Tunja, Sátiba, San José de Cúcuta, Pore, Barinas, Nóvita, Fusa, Citará, Ibarra y La Mesa.

*Caracterización:* el Supremo Gobierno aparece de manera independiente como uno de los principales suscriptores, junto al Vicepresidente Francisco de Paula Santander y altas personalidades de la vida pública republicana como el Secretario de Hacienda, el Secretario del Interior, el Rector del Colegio de San Bartolomé, el editor de la *Gaceta de Cartagena*, el gobernador de Pamplona y el clérigo y político Juan Nepomuceno Azuero, hermano del editor.

De igual manera, entre la lista se cuentan varios militares como el Teniente Asesor de Antioquia, el Teniente Asesor de Bojacá, el Coronel Juan José Molina, el Capitán José Félix Merizalde, quien además de prestar sus servicios militares a los patriotas, se desempeñó como médico en el ejército, y Alejandro Vélez Barrientos, discípulo de José Félix de Restrepo y de Francisco José de Caldas, quien desempeñó varios cargos en el gobierno que ejercía Santander en ausencia de Bolívar.

Entre los suscriptores se pueden observar también intelectuales de la época como Jerónimo Torres, Juan de la Cruz Gómez, sacerdote, profesor y rector de la Universidad Central y Vicerrector Colegio San Bartolomé, Pedro Acevedo Tejada, publicista y Juan Manuel y Manuel Antonio Arrubla, comerciantes.

Dichos personajes tenían en común su posición a favor del gobierno en cabeza de Santander, por lo que desde el ámbito intelectual, militar o comercial, brindaban apoyo al sistema republicano, de la misma manera que lo hacía Azuero con *La Indicación*.

*Nombre del impresor:* desde el 29 de enero de 1826, en el No.224, la Impresión de la *Gaceta* de Colombia había sido asumida por Manuel María Viller, hecho que se mantendrá hasta el No.268 del 3 de diciembre de ese año, pues en el No.269, publicado siete días después, el Impresor pasa a ser Pedro Cubides.

Sabemos que Manuel María Viller fue un impresor cartagenero radicado en Antioquia, que se estableció en ese lugar en 1814 para operar la primera imprenta importada por ese departamento y asentada en la provincia de Rionegro. Durante 1814 y 1815, Viller fue impresor de publicaciones como *La Estrella de Occidente*, en la que participó como redactor Francisco José de Caldas; *la Gaceta Ministerial de la República de Antioquia* y *La Gaceta de Antioquia*. Además, Viller publicó otros impresos de su autoría como *Fundamentos de la Independencia de América*, *El Censor* y *El Correo Extraordinario*<sup>2</sup>.

El 12 de agosto de 1827 el Impresor deja de ser Cubides y pasa a ser J.A. Cualla, quien se mantendrá como impresor de la *Gaceta* hasta su último número del 29 de diciembre de 1831.

*¿Usa publicidad? ¿Pagada?:* el periódico no tiene ningún tipo de publicidad.

*Nombre del impresor:* en el primer número se enuncia que el Impresor es José Manuel Galagarza; no obstante, en el siguiente número se aclara:

La falta de cumplimiento del impresor Galagarza ha sido causa de que este número no haya salido el miércoles, en recompensa tenemos la satisfacción de asegurar al público que los siguientes saldrán en la mejor forma y letra del presente. Habiendo mudado de

---

<sup>2</sup> Londoño Vélez, Santiago. (1997) *El Establecimiento de la Imprenta en Antioquia*. Revista Credencial Historia. Bogotá: Edición 95, noviembre 1997. Disponible online: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/noviembre1997/9502.htm>

impresor, ha sido también preciso variar el día, que será el sábado en lo sucesivo. (No.2: 5 - VIII - 1822)

Posiblemente, José Manuel Galarzaga era el mismo personaje que había trabajado por días en la Imprenta Patriótica de Antonio Nariño,<sup>3</sup> pues en documentos como «Observaciones de G. T. sobre la ley de manumisión del soberano Congreso de Colombia», publicado en 1822, el pie de imprenta enuncia: «En la Patriótica por José Manuel Galagarza». A partir de 1819, en el periódico *Gazeta de Santafé de Bogotá*, el “Ciudadano” Galagarza aparece como funcionario de la Imprenta del Estado, y para 1825 es titular de una imprenta propia, de la cual existen documentos hasta 1840. ¡

José Manuel Galagarza era un librero e impresor público. Participó en la publicación de documentos oficiales durante la reconquista y a partir de 1822 tomó a su cargo la impresión de varios escritos republicanos como *La Indicación*. Durante 1823 colaboró con José Luis de Azuola en la impresión de hojas volantes que polemizaban en contra del tolerantismo religioso y la supuesta masonería de los líderes republicanos<sup>4</sup>.

Debido al incumplimiento de Galagarza, a partir del número 2 de *La Indicación* y hasta el final de la publicación, el impresor será Nicomedes Lora. Este personaje fue uno de los impresores más importantes durante la primera mitad del siglo XIX. Funcionario de la Imprenta de Don Bruno Espinosa de los Monteros, colaboró en la publicación de la Constitución de Cundinamarca en 1812; imprimió allí varios escritos de Antonio Nariño y periódicos como *El Argos*.

A partir de 1816 la imprenta no aparece bajo el nombre de Don Bruno Espinosa, sino que se denomina Imprenta del Gobierno, desde la cual Nicomedes Lora publica la *Gazeta de Santafé, Capital del Nuevo Reyno de Granada*, y proclamas de Pablo Morillo. En 1819 el Ciudadano Bruno Espinosa retoma la imprenta, y varias proclamas de Bolívar aparecen con Lora como impresor. En 1821 Lora es el titular de la Imprenta del Estado que en 1823 se convierte en Imprenta de la

---

<sup>3</sup> Banco de la República. Biblioteca Luis Angel Arango. *Los incunables bogotanos: siglo XVIII*. Disponible en línea: <http://www.banrepcultural.org/book/export/html/27831>.

<sup>4</sup> *Ibid.*

República, y desde allí se difunden gran cantidad de declaraciones y discursos del Congreso, cartas y contestaciones de funcionarios republicanos y algunos documentos eclesiásticos. En 1827 Lora aparece como funcionario de la «Imprenta Bogotana», donde publican en periódico *El Batuecano*. Según un documento denominado «Fragmento de un cuaderno de registros de peticiones de haberes militares de mayo a junio de 1826», Nicomedes Lora no era solamente impresor, sino que se desempeñaba como comerciante de papel en la República.

*Taller de impresión ¿público o privado?:* sin datos al respecto.

*Describe la composición de la publicación periódica:* el periódico medía 20 cm x 29 cm. En la esquina superior izquierda del periódico se encuentra el número del ejemplar y el costo. Debajo de este texto, separado por una línea, se encuentra especificado el lugar donde se puede adquirir el periódico: «Se halla donde el C. Rafael Florez».

En el centro del periódico se encuentra el título «*LA INDICACION*», y debajo podemos observar la ciudad de publicación, y la fecha de cada uno de los ejemplares, junto al número 12 y 13 que se inserta a partir del número 3 para resaltar los años transcurridos desde la instauración de la Junta de Santafé en 1810. A renglón seguido se encuentra la siguiente inscripción en latín: «*Asperatum positis mitescent soecula bellis*», «Extinguido el furor de las batallas», cita de Virgilio que hace parte del primer libro de la *Eneida*.

En la parte superior derecha se encuentra el número de trimestre y debajo, separado por una línea, el costo de la suscripción por ese período de tiempo, es decir, dos pesos. *La Indicación* cuenta con cuatro páginas tamaño octavo, escritas a dos columnas, aunque en su primer número solamente existe una columna de texto.

El periódico no posee una estructura por secciones, sino que cada uno de los temas que se va a tratar es un subtítulo dentro de la publicación. En *La Indicación* se introducen en su mayoría ensayos, en los cuales se tratan temas particulares o polémicas con otras publicaciones, y cuya extensión alcanza frecuentemente tres páginas en tres o cuatro números consecutivos. No obstante, también hay

espacios para noticias breves sobre la guerra o acontecimientos domésticos, pero solamente son dos o tres en cada ejemplar y su tamaño en conjunto no es mayor a una página.

*¿Qué tipo de imágenes o gráficas encuentra?:* ninguna.

*Lugares donde se encuentran números del periódico:* Biblioteca Nacional de Colombia y Biblioteca Luis Ángel Arango<sup>5</sup>.

*¿Ha sido re-editado posteriormente?:* no.

*Referencias a otras publicaciones periódicas:* el periódico *La Indicación* es tal vez el primer periódico en el actual territorio colombiano con una clara voluntad de crear un circuito *nacional* de opinión pública. Su diagnóstico inicial acerca de la escasez de imprentas y periódicos en el nuevo país, así como sus impugnaciones o referencias aprobatorias a otras publicaciones indican la importancia que adquiere la opinión en la construcción de la República.

Desde su prospecto inaugural, *La Indicación* prevé que encontrará detractores, debido a su posición a favor del gobierno republicano. Por esta razón, afirmará desde sus inicios que:

Tal vez no faltarán quienes poco gustosos de los principios y opiniones que espondiéremos, trataran de atacarnos con invectivas, sarcasmos, ironías u otros medios... Desde ahora protestamos que no obtendrán contestación, y que nos atenderemos al juicio que hagan los hombres sensatos e imparciales; cuya benevolencia procuraremos captarnos, sino por nuestro acierto, a lo menos por nuestra moderación (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822).

La aseveración de que no respondería a críticos del periódico se rompe rápidamente, pues ya en el número 4, *La Indicación* inicia un debate con *El Insurgente*<sup>6</sup>. Según el historiador Sergio Mejía, este

---

<sup>5</sup> En la Biblioteca Nacional se encuentran disponibles todos los números en microfilm con las signaturas: MF 143 y VFDU1-379. En la Biblioteca Luis Ángel Arango se pueden consultar también todos los materiales.

<sup>6</sup> *El Insurgente* era un periódico bogotano que se publicaba tres veces por mes, los días 5, 15 y 25, en tamaño pliego y con un costo de suscripción por trimestre de 10 Reales. La impresión de *El Insurgente* la realizaba Bruno Espinosa y su adquisición, al igual que la de *La Indicación* o la *Gaceta de Colombia*, podía realizarse en la Tienda del Ciudadano Rafael Florez, por un costo

periódico era redactado por Alejandro Osorio, uno de los principales seguidores de Antonio Nariño, aunque otros estudiosos de la prensa han atribuido al mismo Nariño su publicación<sup>7</sup>. *El Insurgente* inició su publicación el 5 de agosto de 1822, pues «los pueblos han de instruirse en sus deberes y derechos, promoverse su libertad, rectificar la opinión pública, y dirigirla siempre a su bien y felicidad»<sup>8</sup>. El objetivo de *El Insurgente* era someter a juicio las decisiones tomadas desde el nuevo gobierno, pues según esta publicación:

Es por la libertad de imprenta que se mantiene á las autoridades dentro de sus justos limites, que se sabe si la maquina política marcha con orden y regularidad; si las Leyes dictadas por los Representantes de los pueblos son calculadas, para su felicidad: si en su practica, y egecucion, resulta el bien que aquellos se prometieron: si tienen defectos que reformar, vacios que llenar: si falta en ellas algo para el complemento de la prosperidad de la Nacion, y si pueden aun mejorarse<sup>9</sup>.

*El Insurgente* no era un periódico de oposición en el sentido más radical, pues confiaba en la República y sus dirigentes como la única forma de gobierno posible y correcto. No obstante, sus páginas estaban dedicadas a hacerle veeduría a las decisiones tomadas por los tres poderes. Por esta razón, en todos sus números aparecía, bajo el título, la frase: «Las naciones se conquistan por la fuerza, se mantienen por la justicia, y se destruyen por la violación de las leyes y corrupción de costumbres».

*El Insurgente* tuvo como propósito someter las decisiones del gobierno a discusión pública para evitar excesos de poder y mantener el respeto a los principios de libertad, propiedad y seguridad que se

---

de un real y medio cada número. Para mayor información sobre esta publicación véase: Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Insurgente* (1822)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

<sup>7</sup> El mismo Francisco de Paula Santander atribuyó *El Insurgente* a Nariño en el No.8 de su periódico *El Patriota*, publicado en 1823, aunque éste negó ser el autor del impreso. En: Mejía Macía, Sergio. (2007) *La revolución en letras. La Historia de la revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863)*. Bogotá: Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales. Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales CESO y Universidad EAFIT, p. 134.

<sup>8</sup> *El Insurgente*. Prospecto: 5 - VIII - 1822. Sin paginación.

<sup>9</sup> *Ibid.*

suponía constituían los pilares de la República. La sección más polémica de este periódico, pero a la vez su insignia, era «Censura», en la cual pretendía denunciar «los actos de arbitrariedad ó violación de Leyes que puedan cometerse por qualquier poder ó autoridad»<sup>10</sup>. De hecho, el primer número de *El Insurgente* criticó las medidas tomadas por el gobernador de Antioquia frente a la acuñación de moneda falsa, por medio de las cuales ordenó incautar y destruir, al mismo tiempo que solicitó rastrear a los fabricantes<sup>11</sup>. La denuncia de *El Insurgente* fue una respuesta al elogio que *La Indicación* publicó en el número 2 (5 de agosto de 1822) sobre las mismas medidas. A partir de ese momento estas dos publicaciones se introdujeron en una intensa polémica.

Según *La Indicación*, *El Insurgente* criticaba esta medida porque atentaba contra el derecho a la propiedad y la libertad, pues realizar registros repentinos a las casas de acuñación, incautar la moneda y poner en prisión a quienes las poseían, constituía un atropello a dichos principios. Acudiendo a la Constitución, *El Insurgente* recordaba «que nunca podrá ser allanada la casa de ningún colombiano, si no en los casos determinados por la ley, y bajo la responsabilidad del Juez que expida la orden»<sup>12</sup>, por lo cual negaba la potestad del gobernador de Antioquia para llevar a cabo lo que el decreto, aplaudido por *La Indicación*, mandaba.

Según la sección “Censura” de *El Insurgente*, permitir los allanamientos repentinos abría la puerta para otras violaciones de derechos:

Si fuese permitido a un Gobernador dar una ley para determinar los casos en que pueden ser allanadas las casas: otros determinarán los casos que pueden registrarse los papeles particulares, y correspondencias epistolares, y les sería dada la facultad de anular la Constitución. Nosotros deseamos que las leyes se observen religiosamente en toda la Republica; pero que ningun abuso ni

---

<sup>10</sup> *El Insurgente*. (Prospecto: 5 - VIII - 1822. Sin paginación).

<sup>11</sup> *El Insurgente*. (No.2: 15 - VIII - 1822).

<sup>12</sup> *Ibid.*

exeso de autoridad pueda tener lugar ni en el mas obscuro rincón de ella<sup>13</sup>.

Estas afirmaciones encontraron una respuesta airada por parte de *La Indicación*, que rompiendo su promesa de no contestar a críticas, aseveró:

Nada más fácil que censurar; pero el ajo está en hacerlo con justicia. Critica V. al gobernador de Antioquia por su decreto contra la falsa moneda, y a mí porque lo elogio. Si V. no se toma el trabajo de imponerse de las leyes que nos rijen, tendrá muy amplia materia para censurar, y no dudamos que recojerá por ellas muchos aplausos, pues se entiende de todos aquellos que tampoco se mortifican en averiguar si hay ó no razón; porque a todos nos gusta reir y tener un rato divertido: pero estudiar aquello que más interesa à nuestra sociedad, profundizar un poquito las cosas, eso es muy fastidioso (No.4: 17 - VIII - 1822).

El 5 de septiembre de 1822, el editor de *El Insurgente* invitó a Azuero para que celebraran un «Tratado de regularización», en el cual disponía las condiciones para los debates entre las dos publicaciones. Según este periódico, las reglas por seguir serían: «1. Hablar siempre como hombres, es decir con la dignidad de tales. 2. Dejando aparte injurias, insultos y personalidades, ir siempre al fondo de la materia»<sup>14</sup>. Según el editor del periódico contradictor de *La Indicación*:

Si V. aceptare el tratado que le presentamos tendremos el placer de leer sus escritos, por que entonces vendrá al campo con armas iguales, las de la razón; pero si no, en materia de injurias, y de insultos le cederemos desde ahora la victoria, aunque no celebraremos su triunfo<sup>15</sup>.

Los diálogos entre los periódicos *La Indicación* y *El Insurgente* terminan en el número 9 del primero y 8 del segundo, porque después de la

---

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> *El Insurgente*. (No.4: 5 - IX - 1822).

<sup>15</sup> *Ibid.*

solicitud del tratado por parte del editor de *El Insurgente*, Azuero se negó a aceptarlo:

Esta V., pues, satisfecho de que en mi contestación no ha habido injuria, personalidad, ni nada que se le parezca, que V., me ha atacado y yo no he traspasado un apice el limite de mi justa defensa, que en uso de esta objete a V. un defecto y V. me objeta un crimen, y que mientras V. me objeta moderación, yo soy quien la ejercito.

Tiene V. aquí la razón por la cual me tomo la libertad de denegarme á la admisión del que V. llama tratado de regularización... Yo ofrecí desde mis principios guardarla [moderación]...V. es mi acusador: y el público será nuestro juez (No.8: 14 - IX - 1822).

Así, aunque Azuero rechazó el acuerdo, *El Insurgente* continuó con sus críticas y en el número 17 *La Indicación* retomó el carácter personal de su opositor, explicando a sus lectores las razones que lo obligaron a contestar, a pesar de su promesa al inicio del periódico:

Fuimos estimulados a contestar por personas muy respetables, que estaban doloridas de la injusticia y verso de nuestro detractor... hasta los mismos que se habían declarado mas partidarios del papel Insurgente; y que habían confiado que hallarían en él un escrito libre pero imparcial, que solo atacaría los verdaderos abusos, que ilustraría al pueblo sobre sus lejitimos intereses, y que al mismo tiempo de hacerle retrogrados les de los caminos errados que hubiese servido, le mostraría los seguros y convenientes que debía emprender, para no dejarle abandonado y perdido en la oscuridad, en la incertidumbre y la anarquía, ha hallado muy pronto su desengaño: y han visto que se preconizó á los principios mucha moderación, para vomitar después más a su salvo insultos y personalidades; que se tomó la ejida de la libertad pública para defender intereses domesticos que las censuras no reunian sobre objetos de reconocida y jeneral importancia, sino sobre hechos particulares y de poca trascendencia. (No.17: 16 - XI - 1822).

*El Insurgente* no es el único impreso con el cual *La Indicación* polemizó. En su número 11 emprendió una ofensiva contra un «Papel infamatorio» llamado *Carta a Teófilo*, cuyo contenido, según Azuero, difamaba la religión y promovía la “impiedad”. El autor de la *Carta a Teófilo* aparece en el registro de la Biblioteca Nacional como "Jacinto", seudónimo del padre Diego Padilla. No obstante, en un reciente trabajo sobre los Incunables Bogotanos se adjudica la *Carta a Teófilo* al Dr. D. José Luis de Azuola y al impresor José Manuel Galagarza<sup>16</sup>, lo cual es dudoso pues en el documento no aparece explícitamente el autor y su pie de imprenta refiere a Nicomedes Lora.

La *Carta a Teófilo* planteaba que su objetivo era generar conciencia sobre la importancia de la religión como sustento del orden político y social, retomando el tema de la enseñanza moral en la prensa, pues según el autor, los publicistas descuidaban el credo en sus discusiones. En este hilo de ideas, la *Carta a Teófilo* afirmaba:

Ya habras visto todos los periódicos que salen en esta capital, y habras notado el espíritu de libertad que ocupa los corazones de muchos...tratan de la reforma de las leyes, del acierto o defecto de los magistrados: otros del entusiasmo político por la independencia, y de sus ventajas. Se toma interés por la industria, artes y comercio: se elogia el merito de los bravos militares; y últimamente, presentan a la Republica elevada al más alto rango de poder, y de gloria... ¡Ah Teofilo! Preparan las vigas, y materiales para el edificio, sin pensar en su simiento...Queda en un profundo silencio el fundamento, y la base principal de la Republica...Nadie habla sobre la necesidad de la religión, sin la que no puede haber acierto en los majistrados, espíritu de libertad, paz, prosperidad, independencia, ni republica. Antes bien por el contrario; hay plumas tan atrevidas, que insultan sus mas santas instituciones, burlan sus preceptos, y aventuran propocisiones las mas impías y escandalosas<sup>17</sup>.

Según la *Carta a Teófilo*, la moral pública debía ser un reflejo de aquella ejercida de manera privada, por lo que definir y fomentar la religión

---

<sup>16</sup> Banco de la República. Biblioteca Luis Angel Arango. *Los incunables bogotanos...Op. Cit.*

<sup>17</sup> Lora, Nicomedes. (1822) *Carta a Teófilo*. En Bogotá por Nicomedes Lora, p. 2.

servía como base para la construcción de una sociedad prospera: «Cuanto menos saciamos nuestras pasiones particulares, tanto más nos entregaremos al bien común...al paso que decae la Religión, desfallece también la Republica»<sup>18</sup>.

La importancia de la religión fomentada en el documento *Carta a Teófilo* era un punto poco debatible, pues los funcionarios del gobierno eran en su mayoría católicos y adicionalmente, conocían el poder de la iglesia en la República; por esa razón, intentaban que ésta legitimara el nuevo régimen político. No obstante, el problema fundamental del escrito eran las críticas que realizaba a ciertos aspectos del liberalismo, retomando imaginarios de la Revolución francesa y la masacre de clérigos que se realizó en ella, para evocar el desorden moral y social al que conducía una sociedad laica. De igual forma, la *Carta a Teófilo* desacreditaba libros “prohibidos”, como los escritos de Rousseau y Bentham, pues según el documento, permitían a algunos «insesatos novadores... engañar los incautos y propalar sus abominables doctrinas a los sencillos y a los inocentes»<sup>19</sup>.

La *Carta a Teófilo* exaltaba la religiosidad de Bolívar y Santander, pues el primero agradecía a Dios en cada batalla y el segundo era fiel asistente a la misa dominical. Sin embargo, esto no era suficiente, pues el papel denunciaba la gran cantidad de escritos en los que se discutían temas políticos, pero sin un trasfondo religioso o moral. El sentimiento recogido en este documento constituía un problema para intelectuales como Azuero, pues censuraba la libre circulación de textos, denunciaba el atropello a párrocos por parte de periódicos como el *Correo de Bogotá*<sup>20</sup>, también editado por él, y cuestionaba la compatibilidad de un gobierno republicano con la religión católica.

Realizar este tipo de denuncias en 1822 era un problema grave, pues en ese momento la República reclamaba el Patronato que habían detentado los reyes españoles, mediante el cual podían nombrar obispos y párrocos, intervenir en los colegios y propiedades

---

<sup>18</sup> *Ibid.* p. 3.

<sup>19</sup> *Ibid.* p.5.

<sup>20</sup> El *Correo de Bogotá* era la continuación del periódico *Gazeta de Santafé de Bogotá* y por su carácter oficial fomentó la defensa del gobierno. En ella escribían el Vicepresidente, Azuero y Francisco Soto.

eclesiásticos y tomar posesión de los diezmos. Por esta razón, era vital desmentir apreciaciones como las que se encontraban en la *Carta a Teófilo*, pues afectaban la débil relación del Estado republicano con la Iglesia católica, que aún en ese momento se negaba a reconocer la independencia y estaba en contra de la intervención del liberalismo en esferas como la educación, hasta ese momento monopolizada por el clero. Las contradicciones entre la *Carta a Teófilo* y *La Indicación* muestran una polémica que atravesó todo el siglo XIX, pues varios sectores de la población, entre ellos una parte de la jerarquía eclesiástica, sintieron que el sistema popular liberal era anti-religioso, mientras que los liberales percibieron los sectores más tradicionales como impedimentos para el progreso y buen funcionamiento de las repúblicas.

Ante las acusaciones de la *Carta a Teófilo*, *La Indicación* demeritó sus contenidos, afirmando que:

El autor ha acumulado una multitud de declaraciones vagas, de imputaciones escandalosas, y de hechos tan alarmantes, que se conoce sobradamente que todo el público está bien persuadido de que no habrá sido sino falsedades y calumnias, cuando se ha turbado con ella la paz pública (No.11: 5 - X - 1822).

Aunque *La Indicación* hacía una oda constante en sus páginas a la libertad de imprenta, la *Carta a Teófilo* se convierte en una afrenta al buen uso de la misma, por lo que el redactor del periódico recomienda su censura, tratando este impreso como ejemplo de sedición hacia el gobierno:

En todos los pueblos libres del mundo se fulminan terribles penas contra escritos de esta naturaleza. Todos los códigos castigan los papeles que promueven la sedición: y nuestras leyes proscriben este delito. No es nuestro ánimo acriminar; pero siendo, como somos, tan entusiastas de la libertad de imprenta, no generemos que se desacredite y vilipendie esta preciosa libertad; con escritos que infringen. (No.11: 5 - X - 1822)

Sin embargo, *La Indicación* no solamente referenciaba otras publicaciones para atacar su contenido. Dentro del periódico también se halla la recomendación de leer *El Momo cartajines*<sup>21</sup>, que había sido creado con el fin de «promover el cumplimiento de las leyes y la reforma de los abusos, estimular las buenas providencias y atacar las perjudiciales, en un estilo análogo a su título». De igual manera, se sugiere la lectura del *Eco de Antioquia*, publicado gracias al gobernador y su Teniente Asesor<sup>22</sup> (No.4: 17 - VIII - 1822) y se enuncia la posible inserción en *La Indicación* de los capítulos 1 al 8 del 2º libro de Jean-Louis De Lolme sobre la constitución inglesa (*The Constitution of England*, 1775), y a cuyo contenido se refiere como un texto en el cual:

[...] se convencen las ventajas que tiene aquella constitución habiendo reunido el poder ejecutivo, dividido en dos cámaras la legislatura, puesto en manos de ambas el derecho de proponer las leyes, y en las del pueblo el de nombrar representantes confiriéndoles la autoridad lejislativa. Sobre tan bellas bases se ha establecido nuestro acuerdo en tales principios, me parece importante y útil y aun necesario ilustrar a los que no han podido conseguir las más recientes obras de política. (No.11: 5 - X - 1822)

La publicación de los capítulos de este texto no se realiza, pues *La Indicación* iniciará fuertes debates con el periódico *El Anglcolombiano* sobre la constitución y la forma de gobierno adoptada por la constitución de 1821, tema que abordaré en la narrativa de esta ficha.

*Estudios referentes a la publicación:* ninguno.

*Observaciones particulares:* ninguna.

---

<sup>21</sup> Lamentablemente no existen ejemplares de esta publicación en la Biblioteca Nacional de Colombia, ni en la Biblioteca Luís Ángel Arango, para ahondar en el dialogo que tiene con *La Indicación*.

<sup>22</sup> Para mayor información sobre esta publicación véase:

Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Eco de Antioquia* (1822-1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

## II. Narrativa y análisis

### Ilustrar y defender la República: *La Indicación* 1822-1823

La Constitución que daba vida a la República de Colombia se firmó en 1821 en Villa del Rosario (Cúcuta), y unificó los territorios del antiguo Virreinato de la Nueva Granada, la Capitanía de Venezuela y la Audiencia de Quito, bajo un sistema popular y representativo con sede en Bogotá. Sin embargo, no resultó una tarea fácil legitimar la carta legislativa y las decisiones del poder ejecutivo y legislativo que esta instituyó.

Debido a la extensión territorial, los problemas fiscales y las divisiones políticas, la República de Colombia tuvo que llevar a cabo un proceso de promoción de sus principios y una justificación de las disposiciones que se tomaron, sobretodo, desde el Ejecutivo. De allí el surgimiento de periódicos interesados en tomar la bandera del gobierno para defender su autoridad, entre ellos, *La Indicación*, periódico publicado por el abogado Vicente Azuero, quien ejerció como representante por las provincias del Socorro, Casanare y Chocó en el Congreso reunido en 1821<sup>23</sup>.

Según Azuero, existía un escaso número de periódicos en la República, lo que para él se debía a que:

[...] las imprentas son tan raras y tan pequeñas que hay por esta causa una imposibilidad de que se multipliquen los periódicos cuanto sería de desearse y aquella escasez y la de operarios hace tan costosa la impresión, que desalienta de imprimir ni aun en folleto á cualquiera que no tenga sobradas comodidades para hacer un gasto que no se reembolzaré (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822).

Este diagnóstico crítico acerca de las publicaciones contrastaba con el amplio número de impresos que circularon desde 1810 hasta ese momento, el cual, según varios historiadores sumaba alrededor de 27

---

<sup>23</sup> Ocampo López, Javier. *Op. Cit.*

entre periódicos y hojas volantes<sup>24</sup>. Azuero expuso los estragos que la guerra había dejado en las imprentas, pues según él, solamente existían dos periódicos en Bogotá, uno en Caracas, uno en Maracaibo, uno en Cartagena, uno en Panamá y otro en Antioquia. Seguramente, el editor de *La Indicación* se refería a la *Gazeta de Santa fé de Bogotá* (1819-1822) y la *Gazeta de Colombia* (1821-1831), para el caso de la capital; la *Gaceta de Caracas* (1808-1818/ 1821) y el *Correo Nacional de Maracaibo*, para Venezuela, aunque de este último no se han conservado existencias sino menciones en periódicos como la *Gaceta de Colombia* (No.19: 24 - II - 1822); y los impresos la *Gaceta de Cartagena de Colombia* (1822-1831), la *Gaceta del Gobierno Independiente de Panamá* (1822) y *El Eco de Antioquia* (1822-1823). Sin embargo, Azuero desconoce la existencia de *El Anglo Colombiano* (1822) y el *Iris de Venezuela* (1822), entre otros impresos que también se publicaban para el momento en que *La Indicación* empezó su difusión.

A pesar de la escasez de imprentas, impresores y los altos costos del papel, Azuero tenía claro que era una necesidad fortalecer la prensa como medio pedagógico:

[...] es un dolor que este país se halle en los momentos mas preciosos de consolidar instituciones y costumbres liberales, de desarraigar viejas y destructoras preocupaciones, de apreciar sus verdaderos intereses, de examinar, discutir y pulsar las leyes que se le propongan para su observancia, promover los proyectos de mejoras y la instrucción jeneral que le son indispensables y que las plumas de los hombres sabios y amantes de la libertad, que no nos faltan, no se ejerciten derramando por todas partes la verdadera ilustración y los buenos principios, y hechado de esta suerte los fundamentos más indestructibles sobre los cuales la libertad, la virtud, el orden y la felicidad levanten su trono en estas rejiones (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822)

---

<sup>24</sup> Cacia Prada, Antonio. *Op. Cit.*, p.22-28.

Otero Muñoz, Gustavo. (1946) *Historia del periodismo*. Bogotá: Minerva, p. 33-42.

Para Azuero resultaba imposible consolidar una nación sobre las bases de la ignorancia de los derechos y deberes de los ciudadanos, problema al cual sumaba la falta de comunicación del territorio que conformaba la Gran Colombia, pues «las distintas partes de esta vasta República continúan en una incomunicación mutua, en una falta de relaciones y de recíprocas noticias, que se diría que formaban conexión de ninguna naturaleza» (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822). De esta forma, su periódico pretendió generar vínculos entre los habitantes de la república y enseñar los valores republicanos para un ejercicio activo de la ciudadanía.

Además de estos objetivos, Azuero empezó a publicar *La Indicación* enunciado que su fin principal era «promover la conservación, mejora y estabilidad de las instituciones que hemos adoptado, y que buenas o malas son la tabla que debe preservarnos de todo naufragio». Por ello, retomaba las «máximas de un ilustre político de nuestros días»:

[...] el que ama sinceramente la libertad aborrece el desorden; parte de lo que existe para mejorar y no para destruir; ilustra la autoridad y la concilia con los derechos de todos y le dá en este hecho mas duración; preserva el poder; y á los pueblos de la anarquía, que hace que se pierda la Libertad (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822).

Azuero dejó claro en el prospecto de *La Indicación* que era imperativo para el ejercicio de la libertad y la soberanía entender esos principios, ilustrarse, y de esa manera preservar el proyecto político republicano. En esta tarea, la prensa jugaba un papel clave:

Si los periódicos son el mejor vehiculo para derramar y estender la ilustración en todas las clases de la sociedad; su número, su espendio, el aprecio que se haga de ellos, el mayor o menor interés con que se solventen, mostraran el grado de instrucción de un pueblo, del amor á su libertad, de su indolencia ó actividad en los negocios públicos, como tambien de su buen gusto y tino para distinguir lo que está bien o mal escrito, y lo que es vago y superficial...Si, pues, hay tantos obstáculos y no tenemos por ahora otro camino para procurarnos algunas pocas luces y noticias de los

grandes intereses nacionales, que los periódicos que circulan; por el número de los suscriptores á ellos conocerá el público hasta que pronto nuestros amados ciudadanos estén animados del deseo de ilustrarse, de ser los defensores de sus libertades y de hacerse mas aptos para desempeñar con acierto, cualquier encargo ó función pública á que sean llamadas.

(No.3: 10 - VIII - 1822)

De igual manera, Azuero esperaba que su periódico estimulara a otras personas para que escribieran y promoviera lo suficiente al gobierno para que suministrara mejores medios, pues era el mayor beneficiado con las publicaciones:

Puede ser que este periódico logre escitar un vivo y eficaz deseo de solicitar y traer imprentas á cualquier costa, y puede ser que consiga estimular a personas más instruidas, para que con sus escritos enseñen á sus conciudadanos las grandes verdades que tanto les importa conocer, y les tracen la santa firma y figura que deben emprender para no extraviarse, ni malograr los ópimos [sic] productos de 12 años de sacrificio (Aviso de un nuevo periódico: 17 VII - 1822).

Las contribuciones realizadas al Estado republicano desde periódicos como *La Indicación* fueron encaminadas entonces a cimentar las decisiones tomadas en 1821 y consignadas en la carta constitucional. Para lograr dicho fin, Azuero dio prioridad en la publicación a la presentación de «varios principios de la política, la economía pública» y el examen «con imparcialidad y moderación» de «la constitución, las leyes, los actos del gobierno y de los tribunales». Así mismo, el editor se comprometió a extractar «algunos escritos clásicos» para «dar más peso y autoridad á ciertas doctrinas» y de esta forma evitar «el fastidio ó la dificultad de recorrer volúmenes enteros» a sus lectores. (Aviso de un nuevo periódico: 17 - VII - 1822).

Esas doctrinas a las que Azuero dio prioridad se dirigieron a justificar la Independencia, defender la constitución de los impresos críticos al gobierno de Santander y la defensa a ultranza de sociedades

que fomentaban el progreso de la República. Dichos temas serían primordiales en la publicación y son el objeto del análisis subsiguiente.

### **1. Empezar de cero: legitimar la República y borrar el pasado colonial**

Un resumen del proceso de independencia y las celebraciones realizadas en el marco de las conmemoraciones del 20 de julio de 1810 y la Batalla de Boyacá, inauguraron los contenidos de *La Indicación*, a lo que se sumó la narración de la reunión del Congreso en Villa del Rosario Cúcuta y la comparación de la situación colombiana con la de otras partes del continente y Europa.

*La Indicación* remarcó 1810 como el año insigne de la lucha por la emancipación, recordando a sus lectores que desde hacia doce años «la libertad de Colombia se ha comprado al precio de torrentes de sangre y de montones de muertos, solo comparables a los grandes ríos que la bañan y á los gigantescos montes que la dividen» (No.1: 24 - VII - 1822). Así mismo, el Aniversario de la Batalla de Boyacá se convirtió en un elemento ideal para exaltar el patriotismo de los lectores del periódico, recordándoles que «tres años hace que se selló con ella la emancipación de este continente, su libertad y su gloria» (No.3: 10 - VIII - 1822).

La exacerbación del 20 de julio y la Batalla de Boyacá constituyeron una herramienta usada por el periódico para instituir un nuevo inicio de la historia, en la cual el pasado opresor de la dominación española culminaba y daba paso a la República, con las esperanzas de cambio que ella encarnaba. Estas fechas conmemorativas se unificaron alrededor de la construcción de los héroes que gestaron la independencia, encabezados por Bolívar, quien no solamente fue mostrado en el impreso como el enviado divino para liberar los pueblos, sino como una figura casi mística, que guió el camino de la felicidad a los ciudadanos republicanos:

Pero entre tanto, el cielo inspiraba altos designios al vengador que nos había destinado, le armaba con su espada, le revestía de una

intrépida constancia, y le cubría su ejida con todos los peligros ¡Bien venido seas BOLÍVAR INMORTAL! Él llegó y se apoderó el espanto de nuestros opresores, combatió y quedaron desechos. Sus huestes eran pequeñas; pero eran invencibles; porque las concediera el Dios de la Victoria.

El Jenio de la libertad crea una república que lleva el nombre del primer descubridor de estas rejiones privilegiadas; convoca a los representates de los pueblos para que pongan su sello á esta creación; les muestra los derechos sacrosantos del hombre, y les señala la senda que seben emprender para que Colombia sea desde su cuna la nación más libre del mundo (No.3: 10 - VIII - 1822).

Si bien el carácter apasionado hacia la figura bolivariana no era una construcción novedosa de Azuero, pues el *Correo del Orinoco* ya había subrayado con suficiente ahínco la heroicidad del Libertador, impresos como *La Indicación* y la *Gaceta de Colombia* continuaron con amplia efectividad dicha labor<sup>25</sup>. A ello se añadió la constante referencia del periódico al Congreso de 1821 y la legitimidad tanto de este como de la Constitución aprobada, contraponiéndolos a las formas de aprobación de cartas constitucionales tanto en España como en Estados Unidos donde la representatividad podía ser cuestionada:

Jamas se había visto una primera reunión de representantes más lejitima. Ella no se componía de suplentes por pueblos que no los habían nombrado, como las Cortes extraordinarias de Cadiz, que dieron esa celebre constitución que es hoy el ídolo de todos los españoles, ni de personas nombradas por las legislaturas de estados particulares, como el congreso que dio la constitución federal de los

---

<sup>25</sup> El historiador Sergio Mejía ha afirmado que el “culto a Bolívar” se inicia con la *Historia de la Revolución* de José Manuel Restrepo, en donde se utiliza la exaltación de los militares republicanos, el liderazgo natural de los dirigentes de la República y la crítica constante al despótico sistema español, como formas de legitimar y construir un nuevo punto de arranque de la historia colombiana a partir de la independencia. *La Indicación*, el *Correo del Orinoco* y la *Gaceta de Colombia* muestran una alternativa a esta hipótesis, pues ya desde 1818 la prensa había construido el pabellón de héroes, hazañas y la nueva concepción de la historia que Restrepo retomará en su texto. En: Mejía Macía, Sergio. *Op. Cit.*, p. 116.

Estados Unidos, sino de representantes escogidos por los mismos pueblos. (No.1: 24 - VII - 1822).

La legitimación del Congreso de Cúcuta constituyó una respuesta de *La Indicación* a las críticas sobre la escasa participación de los diputados venezolanos y la inexistencia de delegados de las provincias del Sur<sup>26</sup>, y para ratificar que el estado de cosas era en esos momentos el mejor posible, comparó la situación colombiana con la de otros territorios, como Buenos Aires, Chile o Perú. Los dos primeros, libres de españoles pero sin ninguna constitución o congreso, y el tercero, en medio de una “anarquía” debido a las luchas por el poder (No.1: 24 - VII - 1822). Esta narrativa le permitió a *La Indicación* afirmar:

Hay, por tanto, dos solos pueblos en el mundo que marchan por las sendas de un gobierno popular representativo en todas sus partes, y que por consiguiente se hallan en la situación mas natural y menos espuesta a convulsiones; la república de los Estados Unidos y la de Colombia. Acaso los europeos envidiarán nuestra suerte: A despecho de su vasta ilustración, de su opulencia; de sus artes, de sus riquezas y comodidades, ellos no pueden pasar de una vez á gobiernos populares; tienen que caminar gradualmente y que hacer el tránsito de los gobiernos absolutos a las monarquías constitucionales; para ellos será violento y peligroso, lo que para los americanos es el dictamen de la razón y el buen sentido (No.1: 24 - VII - 1822).

Estas analogías y los intentos del periódico *La Indicación* por sobreponer la situación colombiana a la europea, hicieron énfasis en la ruptura necesaria con el pasado colonial, el avance de las naciones recién independizadas y la república como hito de cambio. Incluso, en el campo simbólico, el periódico dio amplia noticia del reemplazo de

---

<sup>26</sup> Cabe recordar que para 1821, momento en que se realiza el congreso de Cúcuta y se redacta la constitución, gran parte de las provincias de Quito y Guayaquil estaban ocupadas por las tropas realistas, por lo que la elección de diputados y su asistencia a la Asamblea no fue posible.

las armas realistas, expuestas desde 1816, por figuras representativas del proceso de independencia, tanto en lugares públicos como en las monedas que circulaban (No.2: 5 - VII - 1822). Así, como había enunciado en el prospecto, el periódico invitaba a dejar atrás el pasado, y construir, fijar y estabilizar la República para evitar su decaimiento. No obstante, la tarea sería mucho más compleja.

Además de las reclamaciones por los diputados y el Congreso, el gobierno Santanderista tuvo que afrontar fuertes cuestionamientos al modelo centralista adoptado en Cúcuta, y *La Indicación* cerró filas para contrariar estos discursos, este es el objeto del siguiente aparte.

## 2. Defensa de la constitución y la forma de gobierno

Otro de los puntos clave en los debates de *La Indicación* concierne el sometimiento de la constitución aprobada por el congreso en 1821 a la opinión pública, concebida como manifestación de la voluntad general y tribunal para avalar la carta magna de la República. Al igual que en otras situaciones, el periódico tomó el ejemplo de naciones como Inglaterra, EE.UU y Francia, para enunciar la legitimidad de la Constitución «(que) ha recojido las mas selectas y principales disposiciones que se contenían en las otras es la obra del pueblo, lejitima espresion de su voluntad» (No.2: 5 - VII - 1822).

Según el periódico, en la Asamblea de Cúcuta «hasta la más minima (*provincia*) tuvo el derecho de enviar cinco diputados» (No.3: 10 - VIII - 1822), por lo cual esta constituía «la mas lejitima espresion de la voluntad del pueblo» debido a tres razones. La primera, porque adoptaba «los principios eternos de justicia que han sancionado las naciones mas libres del mundo moderno»; la segunda, «porque estos principios estaban parcial y universalmente proclamados por los pueblos de república en todas las épocas de la revolución»; y por último, «porque una asamblea popular constituyente propuso un proyecto, que fue jeneralmente aplaudido por su sabiduría y liberalidad, para que otra asamblea todavía mas jeneral y numerosa lo reformase ratificase», después un año y medio de consideraciones. (No.3: 10 - VIII - 1822).

Frente a las críticas que suscitaba el sistema central y la gran cantidad de poderes depositados en el ejecutivo, *La Indicación* subrayó la posibilidad de modificación que tenía la Constitución y asumió su falta de perfección, aunque recalcó:

Dejemos, pues, que el árbol que hemos plantado heche raíces en nuestro corazón, en nuestra educación, en las nuevas hábitos que contraigamos, entonces podremos podarlo, limpiarlo y mejorarlo sin ningún peligro; entonces la práctica nos habrá enseñado cuales sean los verdaderos inconvenientes que tenga nuestra forma de gobierno. (No.4: 17 - VIII - 1822)

El papel de la opinión pública era construir sobre lo construido, dar legitimidad al sistema establecido. No obstante, después de una guerra y con un panorama de publicaciones tan insuficiente, esa opinión era muy débil en la República, razón por la cual *La Indicación* representaba la verdadera opinión en la adherencia al Estado y su legislación, pues eran un resultado imperfecto pero necesario de la voluntad popular. De esta forma, cualquier oposición frente a las decisiones tomadas por el Congreso y el ejecutivo desde 1821, fueron consideradas como expresión de vicios particulares y distorsiones en la búsqueda del bien común. Azuero omitió visiones disidentes que abogaban por la autonomía regional y la descentralización del gobierno, pues los intentos de cada provincia por ejercer y ratificar su soberanía habían desarticulado el proyecto de consolidación institucional en la Primera República. Con el temor latente de la división interna, Azuero aseveró:

[...] es menester que convengamos que es pueril y destituida de toda solidez la opinión de que la constitución de Colombia, ha debido someterse á una nueva ratificación popular, cuando no podemos negar que ella se ha ido formando lentamente en 12 años de revolución, y que no es otra cosa que el producto de los votos más jenerales de los pueblos en el indicado espacio [...] Añadiéremos en conclusión, que ella está solemnemente aceptada y jurada en todos los departamentos, provincias y pueblos que comprenden hoy la república: que esta puesta en ejecución en todos

ellos: que se obedece con justo y aun con entusiasmo: que todo el sistema marcha con orden y regularidad: que están de acuerdo los gobernadores y los gobernados [...] y que donamos una prueba notable de nuestro delirio y aturdimiento, si emprendiésemos derribar lo que dichosamente hemos construido, por seguir tras sueños que pueden conducirnos á un precipicio (No.4: 17 - VIII - 1822).

Pero, ¿quiénes criticaban la aplicación de los principios constitucionales y las decisiones del ejecutivo? Como hemos mencionado anteriormente, desde las huestes de los seguidores de Antonio Nariño se publicaba *El Insurgente*, un periódico encaminado a someter al debate la gestión de Santander, continuamente alagada en *La Indicación* y el *Correo de Bogotá*, impresos redactados por el gobierno o sus partidarios.

Tanto el *Correo de Bogotá* como *La Indicación* sostenían claramente que la República podía ser susceptible de críticas, pero de tipo coyuntural, frente a aspectos administrativos y políticos que no trastocaran los principios consagrados en la Constitución, concebida como el anclaje de la vida social. Por su parte, *El Insurgente* mostraba una posición más radical, planteando la necesidad de evaluación que tenían tanto el gobierno como la carta magna por parte de los ciudadanos, pues eran ellos quienes debían reconocer la legitimidad de ambos y proponer las modificaciones necesarias para su bienestar, aunque dicho periódico admitía el estatus del legislativo para dar la última palabra:

Toca á los ciudadanos el derecho de censurar con la debida moderación las Leyes, hacer ver los males que causen, los defectos que tengan, y señalar la parte que necesite reforma; pero es al Cuerpo Legislativo á quien corresponde graduar, si es, ó no razonable la censura, si los males que se presentan son efectivos, si la opinión publica se ha pronunciado contra la Ley, y si su derogación ó reforma es necesaria [...] Es por el órgano de la opinión pública que deben llegar á las autoridades los errores ó vicios de sus actos, para dirigirlos siempre al bien de la República.

Tal es la grande utilidad de poder el hombre expresar libremente sus ideas ú opiniones por la imprenta, sea censurando ó apoyando una ley ó mandato<sup>27</sup>.

*El Insurgente* criticaba fuertemente la prensa oficial, incluyendo *La Indicación*, por su escaso poder de objeción ante las decisiones del gobierno y su condena a los periódicos que debatían los principios de la República. *El Insurgente* recurría a la sátira para enunciar la extrema exaltación de la Constitución que hacían estos periódicos, y sus propuestas del uso “correcto” de la libertad de imprenta y la formación idónea de la opinión pública. Así, mediante el artículo «Maximas para ser patriota a la moda», *El Insurgente* denunció los parámetros para ser un ciudadano aprobado por gobierno de Santander:

Maximas para ser patriota a la moda

1.= No censurar ninguna ley providencia ó mandato sea de quien fuere, y dictese como se dictare=2. Quando alguna autoridad ó Magistrado abuse de su poder ó cometa algún acto de arbitrariedad, espresar que asi es que el gobierno se hace respetar, que esta es la energía que requieren las circunstancias; esto procurará decirse delante de personas que den noticia al Magistrado de este modo de pensar=3. Quando se trate de reforma de nuestras leyes, gritar desorden, anarquía, aunque no se sepa que cosa es esto: se añadirá luego con mucha seriedad, que aunque entre nosotros la política está en su infancia, y que la ciencia de la Legislacion aun no ha nacido, nuestras leyes son las mas sabias del universo; esto dará el concepto de sabio con respecto a ciertas gentes, y sobre todo de una obediencia sin limites á las leyes=4. No leer jamás el Insurgente, y quando se hable de él, decir que es papel infernal: que su autor habrá salido de los profundos infiernos, ó que por lo menos es el Abuelo del Antichristo=5. Sin perjuicio de elogiar vagamente las leyes, quando se toque a la puerta por la contribución directa, ó las imposiciones necesarias para sostener las cargas del Estado, entonces hablarás de tus perdidas tendrás pronta una muy larga

---

<sup>27</sup> *El Insurgente*. No 2: 15-VIII-1822.

relación de meritos, jurando que desde antes de nacer ya habías hecho servicios importantes á la Republica. El caso es no dar ni un maravedí; pero se ofrecen los bienes habidos y por haber y hasta la ultima gota de sangre.

De este modo se está bien con todos, se miran con indiferencia los males del público, ó de los particulares, se pasa por sabio y por el mejor servidor de la República aunque no se le de, ni se le haya dado nada, ni se le sirva, sino de carga inútil y perjudicial<sup>28</sup>.

No era solamente desde las huestes nariñistas que se oía el disenso frente al gobierno santanderista. En Caracas existía un movimiento opositor al centralizado sistema republicano, que se manifestaba a través del periódico *El Anglocolombiano*. Dos puntos atraviesan el debate de *La Indicación* con esta publicación. El primero es la posición del pueblo dentro de la República y el centralismo que la caracterizaba. El segundo tiene que ver con los comentarios opositores que invitaban a modificar la forma de gobierno<sup>29</sup>.

Con respecto al papel del pueblo en el sistema republicano, *La Indicación* reiteró que el pueblo o la nación<sup>30</sup> son la «fuente de todo poder» y en ellos reside la soberanía. Sin embargo, recordaba que aunque «la nación tiene el derecho como soberana de ejercer por si misma la soberanía, no tiene por conveniente, ni por útil, ni aun por posible hacerlo por si misma», por ello delegaba en otros «no el Supremo derecho, no la soberanía radical que es indelegable, sino el ejercicio en el modo, forma, y con la separación de atribuciones y efectiva cuenta y responsabilidad á que se somete por la constitución á todos sus delegados» (No.8: 14 - IX - 1822).

Para el redactor de *La Indicación*, no existía contradicción alguna cuando se establecía la soberanía popular y a su vez, eran pocos individuos quienes ejercían el gobierno, pues debido a la gran

---

<sup>28</sup> *El Insurgente*. (No.3: 25 - VIII - 1822)

<sup>29</sup> Desearía desarrollar mejor el debate subsiguiente con el *Anglo Colombiano* mostrando el punto de vista del mismo, pero no se hallan los números de este periódico en los cuales se encontraban las críticas a la constitución de 1821 (No.3, 4 y 5) en la Biblioteca Nacional de Colombia o en la Biblioteca Luis Ángel Arango de Bogotá.

<sup>30</sup> Según Azuero, el pueblo debe ser entendido como la «universalidad de los ciudadanos» o lo que es mejor, la nación, que no puede reducirse a una minoría sino que es la expresión de la voluntad de todos los que residen en un territorio. (No.3: 10 - VIII - 1822)

cantidad de personas que constituían la nación, era imposible que todos ejercieran el poder. De esta manera, y con un tono irónico, *La Indicación* le respondió al *Anglocolombiano*: «¿Querria el Anglocolombiano que los pueblos de Colombia se hubieran reunido todos en un círculo para ir dictando punto por punto los artículos constitucionales? Esto es imposible» (No.10: 23 - IX - 1822). A esto el periódico añadió el hecho de que el pueblo fue quien avaló la Ley Fundamental dictada en 1819, por lo que su ejercicio de soberanía atravesaba los tres poderes, pues fue el mismo pueblo quien los creó.

Adicionalmente, *La Indicación* interpeló al *Anglocolombiano* por sus ataques al principio republicano de igualdad, consagrado en la constitución al lado de las restricciones para ejercer el voto. El periódico justificó esta situación porque:

Los hombres [...] no nacen con las mismas facultades corporales e intelectuales. De aquí, las diferencias que existen entre ellos en cuanto á la salud, la fuerza, los talentos y las riquezas. Habiendo establecido la naturaleza estas desigualdades, ellas son tan necesarias al orden social como la diferencia de longitud, ó de grosura es indispensable entre las cuerdas de un instrumento de música.  
(No.11: 5 - XI - 1822)

Para *La Indicación* era claro que las diferencias naturales se reflejaban en circunstancias sociales, por lo que no todos los hombres tenían las mismas facultades ni podían llegar a utilizarlas. De esta manera, el sufragio y sus restricciones eran producto de la selección de los ciudadanos más capaces, quienes elegían a los representantes de todos para ejercer la soberanía.

El otro punto de debate con *El Anglocolombiano* se refería a la forma de gobierno adoptada en 1821, en la cual el ejecutivo poseía amplios poderes. Según *La Indicación*, el gobierno era el encargado de proveer «la seguridad, tranquilidad y estabilidad pública sin detrimento de la libertad política e individual» (No.14: 26 - X - 1822), por lo que el sistema centralista constituía la mejor opción para garantizar estos elementos. En la publicación era latente el fantasma

del federalismo, pero frente a esa opción argumentaba que no era posible en una nación conformada por tres estados tan grandes, en la que «cualquiera de los tres estados, tendrá por si mismo sobrado poder para separarse de la confederación el día que lo emprendiere, podría oponer á cualquiera de los otros dos una fuerza suficiente para resistirlos» (No.20: 7 - XII - 1822).

En ese mismo hilo de ideas, el periódico comparó la situación colombiana con la de los Estados Unidos, observando que a pesar de las ventajas que tenía el sistema federal, como la cercanía a las necesidades de los pueblos, fáciles de comunicar en un territorio más pequeño, o el peso de todos los estados contra la usurpación del poder, no era viable para un país como Colombia, en donde cada uno de los estados tendrían un vasto territorio y en caso de un enemigo, el papel del gobierno central podría verse “entorpecido” por las disposiciones particulares de quienes conformaran la confederación (No.20: 7 - XII - 1822).

Por último, *La Indicación* introdujo en sus páginas una reflexión sobre el principio de la libertad de imprenta. Frente al tema, *La Indicación* retomó nuevamente a las naciones europeas, y se opuso a la afirmación de que «no conviene a una república naciente (*la libertad de imprenta*) [...] es como si se sugiriese alimentar a un niño con viandas solidas y de difícil dijestion; su tierno estomago no puede resistirles» (No.18: 23 - XI - 1822). Para el periódico, era imperativo fomentar las publicaciones en una nación nueva como Colombia, pues a diferencia de países como Inglaterra, Holanda, EE.UU o Francia, los principios republicanos y la ilustración del pueblo estaban en proceso de formación. Solamente la circulación del saber podía permitir a los ciudadanos interiorizar las bases del nuevo gobierno.

Incluso, para el periódico, la República de Colombia carecía de historia y de conocimiento de sus derechos y deberes, por lo cual la libertad de imprenta era benéfica y necesaria:

En un pueblo que es viejo en ser libre, sus habitos, sus costumbres, la general educación, leyes arraigadas, el ejemplo de los antepasados y la tendencia jeneral de la masa entera, todo, todo presenta

ostaculos a la arbitrariedad o la usurpación. No así en una república que comienza, aquí todo falta: la libertad no se conoce aun sino en los votos que se hacen por ella: las leyes todavía no están escritas en el corazón de los ciudadanos, ni una larga práctica ha descubierto su sabiduría: el pueblo no ha tenido aun una época de felicidad que comparar con el nuevo yugo que se le quiere imponer: él no tiene recuerdos, no tiene hechos, carece de historia: todos los bienes que le hacen presentir están todavía en la imaginación: con tal que sus cadenas no sean más pesadas que las antiguas, con los que se le deje algún reposo...necesita pues del poderoso móvil de la libertad de imprenta; así se acostumbra a que se le dé cuenta de los negocios públicos; aprende a ser juez imparcial; manifiesta por todas partes su opinión, y los magistrados se enseñan a respetarla, a consultarla; se someten á este tribunal supremo, que es el resultado de los gobiernos, y saben que son perdidos el día que se desvían de su imperio. (No.18: 23 - XI - 1822).

Para Vicente Azuero, la libertad de pensamiento, expresada en la libertad de imprenta, constituía uno de los poderes con los cuales contaba el pueblo para evitar los excesos de poder y la tiranía (No.6: 31 - VIII - 1822). Según el periódico, ser libre implicaba la capacidad de autogobierno y para algunos hombres, la facultad de dirigir a otros en búsqueda de la felicidad común. Por esta razón, fomentar la prensa era importante, pues ella constituía el medio de someter a la opinión pública las decisiones tomadas por quienes detentaban la soberanía popular, cedida al Congreso, el presidente y las Cortes (No.5: 24-VIII-1822). Igualmente, esa libertad permitía la emancipación del hombre sometiendo «el universo a la fuerza victoriosa de la razón» (No.6: 31 - VIII - 1822) para llevar a cabo un ejercicio real de ciudadanía y de libertad política, solo posible dentro de las instituciones del estado, como expresión de la voluntad general.

El fortalecimiento de la libertad de imprenta también permitía la consolidación de asociaciones de ciudadanos que además de la prensa, manifestaran sus propuestas de mejora desde otros ámbitos. Para ello, era necesario que los miembros fueran personas capacitadas, educadas

lo suficiente emitir juicios productivos a la República en construcción. De allí la importancia de suministrar enseñanza pública, uno de los fundamentos del gobierno de Santander.

### 3. La Educación pública y la Sociedad de Amigos del país

Entre 1821 y 1827, una de las preocupaciones más importantes de Santander fue la edificación y adecuación de colegios, con el fin de aumentar la difusión de conocimiento como principio del ejercicio político. Esta bandera del gobierno tuvo gran eco en *La Indicación*, donde se hizo constante mención de los avances educativos.

Según el periódico, era necesario que los jóvenes fueran instruidos en los límites de las potestades eclesiástica y civil y la separación entre ellas, razón por la cual el Colegio de San Bartolomé ofreció cátedras de «Derechos naturales, Derecho público, deberes y organización de sociedad». La asignatura de Derecho público existía en esa institución desde mucho antes, pero en 1820 pasa a ser de «discreción y libre nombramiento del Gobierno de la República», junto con las materias Jurisprudencia civil y canónica, Filosofía y Gramática<sup>31</sup>.

El gobierno de Santander intervino de manera recurrente en los pensum que se dictaban en las universidades y colegios, pues intentó difundir la separación de poderes como principio fundamental. En *La Indicación* se recalcó que la potestad eclesiástica era «toda espiritual» y no pertenecía a ninguna autoridad terrenal. De igual manera, la publicación hizo énfasis en que los beneficios de la Iglesia debían entenderse como provenientes de la «bondad de los príncipes» (No.2: 5 - VII - 1822). Este último punto es fundamental, pues los planes educativos se conectaban con los debates por el Patronato y Santander estaba reclamando los derechos antes detentados por el rey de España. Así, la idea de reconocer el poder de la Iglesia como una concesión de la administración civil, ayudaba a legitimar la cesión de

---

<sup>31</sup> Restrepo, Daniel. (1928) *El Colegio de San Bartolomé*. Tomo I. Bogotá: Sociedad Editorial, p. 48.

diezmos, propiedades e influencia de los clérigos hacia la República.

Muchos representantes del clero mostraron su disgusto ante tales aseveraciones, y reclamaron al Estado su tolerantismo religioso y el supuesto sentimiento anticlerical de los liberales. Por esta razón, desde *La Indicación* intentó mostrar la compatibilidad de los principios católicos con el nuevo sistema político y al mismo tiempo, demostrar el rol preponderante de la autoridad civil sobre la eclesiástica en el ámbito terrenal. De acuerdo con *La Indicación*: «(la religión) no es opuesta á un gobierno liberal y feliz [...] es el resorte esclusivo de la potestad civil declarar ó impedir la tolerancia de otras religiones» (No.2: 5 - VII - 1822).

Pero además de estos debates, *La Indicación* se encargó de comunicar los avances realizados en la República a través del mejoramiento de las escuelas y colegios de primaria o «primeras letras» (No.11: 5 - X - 1822). En el periódico se remarcó que fue Santander el primero en preocuparse y llevar a cabo efectivamente la ilustración de los ciudadanos, por lo comparó frecuentemente los centros de enseñanza existentes antes de 1810 y a partir de 1821, dando cuenta del amplio avance republicano en la educación pública (No.11: 5 - X - 1822) - (No.15: 2 - XI - 1822).

La educación no fue la única forma exaltada en el periódico para consolidar la participación activa en la República. En *La Indicación* se encuentra ampliamente informada la conformación de las «Sociedades de amigos del país». Estas juntas estaban constituidas por siete individuos de cada cantón que se reunían de noche, dos horas, tres veces por semana, con el fin de suministrar al gobierno información «sobre cualquier medida conveniente al bien público de la provincia o del canton, trabajar proyectos, dar cuenta de los males y desordenes que se adviertan proponiendo los medios y recursos para cortarlos y evitarlos». Igualmente, las sociedades tenían como propósito denunciar el estado de la salubridad, las enfermedades, el desaseo, y la ruina de los edificios públicos. Es decir «toda clase de mejoras que promover, ó abusos que destruir» (No.1: 24 - VII - 1822).

Las Sociedades de Amigos del país no se limitaron a informar al gobierno, en algunas ocasiones, eran ellas quienes ejecutaban las mejoras propuestas. En el No.2 de *La Indicación* se muestra la ejemplar conducta de la Sociedad de Amigos del país de la ciudad de Antioquia, que había detectado la necesidad de vías, y construyó «a su costa un camellón y un puente» (No.2: 5 - VII - 1822).

Como modelos de conducta, las sociedades se resaltaron en el periódico por permitir al gobierno estar enterado de dificultades locales, y promover el involucramiento activo de ciertos sectores en las necesidades y soluciones locales de la República. Paradójicamente, las reuniones de las «Sociedades patrióticas» de Caracas no fueron observadas con los mismos ojos por *La Indicación*, pues se relacionaron con conspiraciones al estilo jacobino francés. A diferencia de las primeras, cuyo objetivo era colaborar en la cimentación de la representatividad de los ciudadanos y eran una clara muestra de patriotismo, las sociedades patrióticas se vieron con cautela, por representar posibles peligros para una endeble institucionalidad del gobierno santanderista que el periódico se esforzó por defender en sus 26 números. (No.19: 30 - XI - 1822)

#### **4. La suspensión de *La Indicación***

*La Indicación* tuvo como premisa que la prensa era el vehículo mediante el cual podía fluir el conocimiento hacia el pueblo, defender los principios de libertad, igualdad, seguridad y propiedad, y promover y fijar la opinión pública como tribunal para quienes ejercían el poder soberano. Para su editor, Vicente Azuero, fue fundamental generar mecanismos de comunicación en la nación, pues sólo así se obtendría la legitimidad para las normas del Estado y sería posible apoyar su mejoramiento.

Aunque el periódico intentó mantenerse al margen de polémicas frente a detractores que consideraba poco sensatos, finalmente las críticas a la representatividad de la Asamblea constituyente de 1821, el centralismo extremo y la concentración de poder en el ejecutivo, convirtieron la mayoría del periódico en un impreso defensivo,

dedicado a contrariar las voces disidentes que se escuchaban en la República. Azuero dejó claro en *La Indicación* la idea del gobierno republicano como el mejor producto posible después de la emancipación de España, por lo que, a pesar de las recurrentes invectivas que se hicieron al Estado desde publicaciones como *El Insurgente* o *El Anglocolombiano*, este impreso siempre mantuvo la Constitución promulgada en Cúcuta como el punto de partida de una nueva historia y un nuevo proyecto político. *La Indicación* adoptó la empresa de convencer a sus lectores sobre los beneficios de la República, aunque no escapó a las dificultades que suponía publicar en un contexto de guerra, crisis fiscal y con pocos insumos en materia de impresos e impresores. Por esta razón, finalmente desapareció en 1823 despidiéndose de sus lectores:

Suspendemos este papel casi en el principio de su carrera; pero nos reservamos á continuarle bajo otra forma, cuando haya mejores imprentas, que esté mas espedita la comunicación y circulación de los papeles públicos por la república, y que nos hayamos asociado con otros cooperadores para darle una estencion proporcionada a la naturaleza de sus materias, y á la variedad de los objetos que la abrazan (No.26: 18 - I - 1823).

Vicente Azuero cumplió con esta promesa a finales de 1823, cuando en asocio con Francisco Soto y Diego Fernando Gómez asumió la dirección del *Correo de Bogotá*, que estaría en circulación hasta septiembre de 1824<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Ocampo López, Javier. *Op.Cit.*

## Referencias

*El Insurgente*. (1822) Imprenta Bruno Espinosa. 13 Vols.

*La Indicación*. (1822-1823) Imprenta de Nicomedes Lora, 26 Vols.

*Carta a Teófilo*.(1822) En Bogotá por Nicomedes Lora.

Báez Osorio, Miryam. (2009) «La Doctrina Utilitarista Inglesa en la Universidad Colombiana del Siglo XIX». *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Vol. 12: 96 - 110.

Banco de la República. Biblioteca Luis Angel Arango. *Los incunables bogotanos: siglo XVIII*. Disponible en línea:  
<http://www.banrepcultural.org/book/export/html/27831>.

Blanco, Jacqueline y Poveda, Margarita. (2007) «Utilitarismo y liberalismo en la República de Colombia, 1821-1830». *Prolegómenos - Derechos y valores*. Vol. x. N.19: 35-49.

Cacua Prada, Antonio. (1968) *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: [s.n].

Corradine Angulo, Alberto. (2000) «Cien años del incendio de las Galerías. Las Galerías de Arrubla, sobre la Plaza de Bolívar. En Bogotá. Historia de un edificio emblemático de la capital». *Revista Credencial Historia*. No. 125. Disponible en línea:  
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/mayo2000/125galerias.htm>.

Ramírez Martínez, Sandra Milena. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Eco de Antioquia* (1822-1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Mejía Macía, Sergio. (2007) *La revolución en letras. La Historia de la revolución de Colombia de José Manuel Restrepo (1781-1863)*. Bogotá: Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales CESO y Universidad EAFIT.

Ocampo López, Javier. *Vicente Azuero*. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/azuevice.htm>

Otero Muñoz, Gustavo. (1998) *Historia del periodismo en Colombia*. Santafé de Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Piccato, Pablo y Sacristan, Cristina. (2005) *Actores, espacios y debates en la Historia de la esfera pública en la ciudad de México*. México D.F: Instituto de Investigaciones Históricas.

Restrepo, Daniel. (1928) *El Colegio de San Bartolomé*. Tomo I. Bogotá: Sociedad Editorial.

Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2012) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Insurgente* (1822)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

## **Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá**

### **Programa Nacional de Investigación: Opinión pública y cultura política en el siglo XIX**

**Director:** Francisco A. Ortega Martínez, Profesor Asociado  
Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

**Autor:** Leidy Jazmín Torres Cendales.

### **Línea de Investigación:** Opinión Pública e Independencia

**Descriptores:** *La Indicación*; 1822; 1823; Vicente Azuero; Prensa política; Manuel Ricaurte; Educación pública; Francisco de Paula Santander; Constitución de Cúcuta; Sociedades de Amigos del País; El Anglocolombiano; libertad de imprenta; opinión pública.

**Resumen:** *La Indicación* es tal vez el primer periódico en el actual territorio colombiano con una clara voluntad de crear un circuito nacional de opinión pública. Sus páginas, editadas por Vicente Azuero, se dedicaron a defender la representatividad de la Asamblea constituyente de 1821, fomentar la educación pública y la opinión a través de la prensa y fortalecer los argumentos del gobierno de Santander ante la avalancha de críticas recibidas, sobre todo desde Caracas, por el centralismo y concentración que caracterizaron la República en sus primeros años. Tuvo 26 números y finalizó su publicación por la falta de condiciones técnicas para continuar imprimiendo, no sin antes dar acaloradas batallas con otros periódicos como *El Insurgente* y *El Anglocolombiano* por defender la Constitución de Cúcuta, manifiesto de una voluntad general y legítimo anclaje social después de la Independencia.

**Cómo citar esta ficha:** Torres Cendales, Leidy Jazmín. (2011) «Ficha de Descripción y análisis del periódico *La Indicación* (1822-1823)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.